REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 41/2017

"ADQUISICION DE CAMARAS PARA CIRCUITO CERRADO"

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS (SEME)

CONTRATO N° 02/2018
"TES INGENIERIA"
De Diego Joaquín Rodríguez Barrios

ID N° 331.022

ASUNCION – PARAGUAY

2018

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 02/2018

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIA – SEME**, domiciliada Fernando de la Mora y Doctor Benza – Asunción, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENERIA**, con RUC 2292560-0, domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso, Barrio San Pablo, Asunción, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 553-407,representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario, Vinculado al Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), con ID N° 331.022.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
de la Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS PARA CIRCUITO CERRADO" convocado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS (SEME) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1412 de fecha 14 de diciembre de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46171610-003	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	Unidad	8	Hikvision	China	2.500.000	20.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. Nº 000000002565994/R - Banco Itaú.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Piquerias
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Especificaciones Técnicas

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Adquisición de Cámaras para Circuito Cerrado.	Sistema de Circuito Cerrado y visión infrarroja compuesta por 4 cámaras HD720 con dvr de 4 canales con disco para grabación a ser instaladas en los espacios utilizados por el Servicio en la 2 (dos) Base Central , 16(dieciséis) Bases Periféricas y 2 (dos) en los Depósitos. Incluye instalación y Configuración.

Plan de Entregas

Los bienes serán proveídos, a partir de la recepción de la orden de servicio, cuyo plazo de ejecución del evento será de 3(tres) días hábiles. El Oferente Adjudicado deberá acudir al Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias – SEME, sito en la Avda. Fernando de la Mora e/ Díaz Venza para la entrega de los bienes adjudicados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: **Si**. *La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes febrero y año 2018.-

SR. DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS
Representante Legal
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.